REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.

CAPACIDAD DEL PERSONAL QUE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES:

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente:

PERFILES:

PERFIL	CARGO	CNTD	SOPORTE
Profesional en ciencias Agropecuarias. Experiencia profesional de cuatro años o más y un año con comunidades indígenas.	Tallerista	1	- Carta de compromiso, suscrita en original. - Hoja de Vida - Soportes académicos - Soportes de experiencia - Documento de identidad - Certificado de antecedentes

- **SE ANEXA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL.**

YARI VIVIANA MORENO HEREDIA
Representante legal
Corporación Dejando Huella del Oriente
Cédula de Ciudadanía 1.113.778.696

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
TOLOSA	**PEÑA**	**OSCAR ANTONIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1.119.887.798**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: **COLOMBIA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO **1119887798** D.M 356

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 10 AÑO 1988

PAÍS **COLOMBIA**

DEPTO **META**

MUNICIPIO **CUMARAL**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ 5 CASA 8 URB. VILLA CLAUDIA

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO **META**

MUNICIPIO **CUMARAL**

TELÉFONO **3133144595** EMAIL **Ing.oscartolosa22@gmail.com**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* **INGENIERO AGRÓNOMO**
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 27 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIE7RO AGRÓNOMO	07	2014	25209-286380
TC	4	X		GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	11	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SEC. EDUCACIÓN DEL META	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**PUERTO LOPEZ**	**despachoeducacion@sedmeta.gov.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
068 681 9098	DÍA **22** MES **04** AÑO **2021**	DÍA **03** MES **03** AÑO **2023**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE	**EDUCACIÓN**	**CRA 33 No.38-45 PISO 2**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INTY-QUILLA	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**VILLAVICENCIO**	**asointyquilla@gmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3163172163	DÍA **12** MES **01** AÑO **2021**	DÍA **19** MES **04** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	**PROYECTOS**	**CLL 40 No.33-15**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CPGA PUERTOS DEL ARIARI	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**VILLAVICENCIO**	**cpgapuertosdelariari@yahoo.es**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
068 6722121	DÍA **12** MES **08** AÑO **2020**	DÍA **30** MES **11** AÑO **2020**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL SAF	**PROYECTOS**	**CLL 19 No. 40-44**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD **INTY-QUILLA**		*PÚBLICA* **X**	*PRIVADA*	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **META**	*MUNICIPIO* **VILLAVICENCIO**		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **asointyquilla@gmail.com**	
TELÉFONOS **3163172163**	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 09 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL **PROFESIONAL**	*DEPENDENCIA* **PROYECTOS**		*DIRECCIÓN* **CRA 40 No. 33-15**	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **ASOPRODAMET**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* **X**	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **META**	*MUNICIPIO* **VILLAVICENCIO**		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **asoprodamet@gmail.com**	
TELÉFONOS **3112156291**	*FECHA DE INGRESO* DÍA 17 MES 09 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 08 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO **COORDINADOR**	*DEPENDENCIA* **PROYECTOS**		*DIRECCIÓN* **CRA 26 No. 8-76**	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **AGROCOS**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* **X**	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **META**	*MUNICIPIO* **VISTA HERMOSA**		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **auroramargue@gmail.com**	
TELÉFONOS **3108730599**	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 08 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO **PROFESIONAL SAF**	*DEPENDENCIA* **PROYECTOS**		*DIRECCIÓN* **CRA 6 No. 11-24**	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **ASOPRODAMET**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* **X**	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **META**	*MUNICIPIO* **VILLAVICENCIO**		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **asoprodamet@gmail.com**	
TELÉFONOS **3112156291**	*FECHA DE INGRESO* DÍA 02 MES 05 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO **COORDINADOR**	*DEPENDENCIA* **PROYECTOS**		*DIRECCIÓN* **CRA 26 No. 8-76**	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORAMCOL		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**VILLAVICENCIO**	**corpoambientecolombia@gmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
068 6823501	DÍA **01** MES **02** AÑO **2018**	DÍA **31** MES **08** AÑO **2018**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	**PROYECTOS**	**CRA 41 No. 19-13**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CUMARAL	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**CUMARAL**	**alcaldia@cumaral-meta.gov.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
068 680263	DÍA **25** MES **08** AÑO **2014**	DÍA **03** MES **02** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROF. UNIVERSITARIO	**SEC. DLLO ECONÓMICO**	**CLL 11 No. 20-20**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOPRODAMET		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**VILLAVICENCIO**	**asoprodamet@gmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112156291	DÍA **25** MES **08** AÑO **2014**	DÍA **03** MES **02** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	**PROYECTOS**	**CLL 32 No. 36-45**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CPGA PUERTOS DEL ARIARI	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
META	**VILLAVICENCIO**	**cpgapuertosdelariari@yahoo.es**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
068 6823501	DÍA **01** MES **02** AÑO **2018**	DÍA **31** MES **08** AÑO **2018**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PASANTE UNIVERSITARIO	**PROYECTOS**	**CLL 19 No. 40-44**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

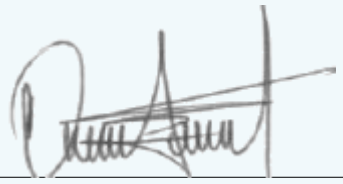
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PASANTE UNIVERSITARIO	**2**	**3**
PROFESIONAL	**6**	**11**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.887.798**

TOLOSA PEÑA

APELLIDOS

OSCAR ANTONIO

NOMBRES

Oscar A Tolosa Peña

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1988**

CUMARAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-NOV-2006 CUMARAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5202000-00528214-M-1119887798-20131219 00362B6394A 1 40304918

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1119887798

APELLIDOS Y NOMBRES

TOLOSA PEÑA

OSCAR ANTONIO



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2018	31 - DIC 2028	31 - DIC 2038

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **16 AGO 2012**

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3167176

D.I. DAS 355

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OSCAR ANTONIO
TOLOSA PEÑA
RH: O +
CARNÉ: EG 1119887798



1119887798

27/06/2014
FECHA DE GRADUACIÓN

EGRESADO

Este documento acredita al portador como Egresado de la Universidad de los Llanos. Su uso es personal e intransferible, en caso de pérdida, la reposición de ésta credencial se tramitará conforme lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes

Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25209-286380 CND

INGENIERO AGRONOMO

DE FECHA 01/10/2014

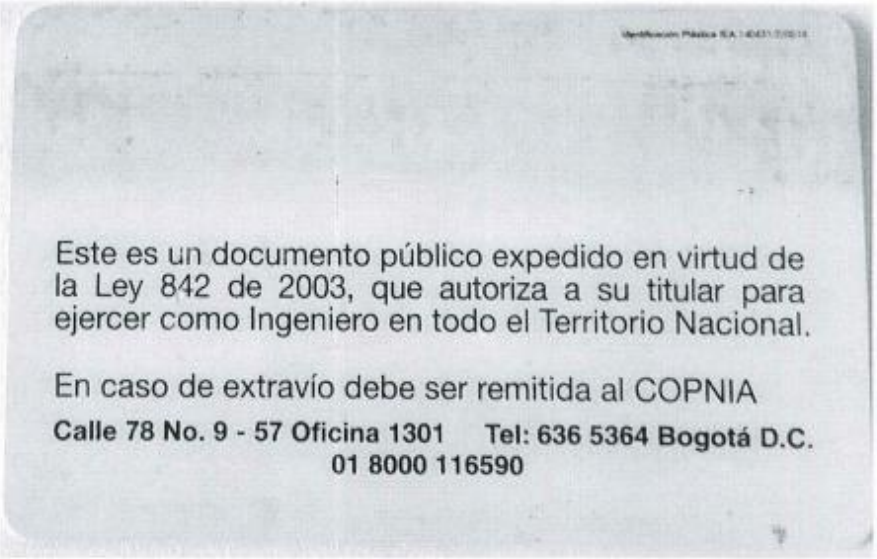
OSCAR ANTONIO

TOLOSA PEÑA

C.C. 1119887798

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

"José Antonio Galán".

Cumaral-Meta
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta,
Según Resolución Nº. 5648 del 27 de Noviembre de 2006.

Confiere a:

Oscar Antonio Tolosa Peña

C.C. 1.119.887.798 de Cumaral

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Gestión Contable y Financiera

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes.

Lic. Gerardo Clavijo Rojas.
Rector

Tec. Yamile Arias Enciso
Secretaria

Anotado al folio 35 del libro para Control Interno de Diplomas No IV

Dado en Cumaral-Meta, a los 07 dias del mes de Diciembre de 2006.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150
del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de La República.

Americana Editorial Ltda

Bt-05

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
" JOSÉ ANTONIO GALÁN"

CUMARAL-META
TELÉFONO: 6871320

Inscripción S.E. FO-E- 44004 Inscripción Dane: 15226000153

En la ciudad de **CUMARAL - META**, a los **SIETE (07)** días del mes de **DICIEMBRE de 2006**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes que culminaron, los planes de estudio alcanzando los objetivos de formación y adquiridos los conocimientos reglamentarios definidos, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ ANTONIO GALÁN"**, de Cumaral, Institución aprobada, **hasta el año 2006** en el Nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA**, reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO Y BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDADES EN INFORMÁTICA Y GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA**; según Resolución Nº **5648 del 27 de Noviembre de 2006.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación **MEDIA TÉCNICA**, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad En Gestión Contable y Financiera

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Oscar Antonio Tolosa Peña
C.C. 1.119.887.798 de Cumaral

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº. **042** del **07** de Diciembre de **2006**, consta de **126** estudiantes; comienza con el nombre de **ALFONSO MORENO JUAN CAMILO** y termina con el nombre de **TOLOSA PEÑA OSCAR ANTONIO**. Firmada por Lic. **GERARDO CLAVIJO ROJAS** (Rector) y Tec. **YAMILE ARIAS ENCISO** (Secretaria Académica).

Dada en Cumaral Meta a los 7 días del mes de Diciembre de 2006.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Lic. GERARDO CLAVIJO ROJAS
C.C. 17.336.470 de Villavicencio
Rector

Tec. YAMILE ARIAS ENCISO
C.C. 21.180.181 de Cumaral
Secretaria Académica

American Editorial Ltda Tel: 4 170531 Bta-Col.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA

Con Tarjeta de Identidad No. 88.102.251.460

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Villavicencio
A los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

ZARQUIZ ANTONIO ANTOLINEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE VILLAVICENCIO
REGIONAL META

SGC2007TP00135 25/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

ACTA DE GRADO

No. y FECHA DE REGISTRO SGC2007TP00567 27/11/2007

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con la Tarjeta de Identidad No.88.102.251.460

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

REGISTRO No SGC2007TP00135

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villavicencio a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

ZARQUIZ ANTONIO ANTOLINEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO MULTISECTORIAL DE VILLAVICENCIO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÓNOMO

A

Oscar Antonio Tolosa Peña

C. C. Nº 1.119.887.798 de Cumaral

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 1205

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
27 días del mes de junio de 2014

Rector

Decano

Secretario General

Registro: 2262 Libro: 5 Folio: 92

El Secretario General

7923

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 1205

EN VILLAVICENCIO, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **JUNIO DE 2014**, SIENDO LAS **13:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA

C.C. No. **1119887798** EXPEDIDA EN **CUMARAL**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **–SNIES-** No. **1694**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **1205** REGISTRO Nº **2262** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. **5** AL FOLIO **92.**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970501852

(415)7707212489984(8020) 000001497050185 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 9 8 8 7 7 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 8 8 7 7 9 8	2 0 0 6 1 1 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOLOSA	PEÑA	OSCAR	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

41. Dirección principal: MZ 5 CA 8 URB VILLA CLAUDIA

42. Correo electrónico: oscartolosa22@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 4 5 9 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 1 4 0 8 2 5	0 1 6 1	2 0 1 4 0 8 2 5	9 3 1 9	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 07 : 59: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOLOSA PEÑA OSCAR ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de enero de 2024, a las 08:06:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119887798
Código de Verificación	1119887798240105080630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 238163579

PIB
08:05:28

Bogotá DC, 05 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119887798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2024 08:08:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119887798 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81529144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:11 AM horas del 05/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119887798**
Apellidos y Nombres: **TOLOSA PEÑA OSCAR ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT 892.000.148-8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
892000148-8
No. 4853

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: TOLOSA PEÑA OSCAR ANTONIO identificado con C.C. número 1119887798 expedida en Cumaral (Met), ingresó a esta entidad el 22/04/2021, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA - Sede Principal Enrique Olaya, en la ciudad de Puerto Lopez (Met), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Temporal, con una asignación básica mensual de 2.493.127 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 567
Tiempo total: 20 Dia(s) 6 Mes(es) 1 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio (Meta), a los 10 días del mes 11 de 2022 para Tramite Personal.



OSCAR EDUARDO LUENGAS DIAZ
Gerente Administrativo y Financiero
C.C.7.335.448 de Garagoa (Boyacá)

Elaboro: Amparo B.
Reviso: Amparo B.
Aprobo: Oscar Luengas D.

FmtFecha: dd/MM/yyyy

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS TRADICIONALES INTY-QUILLA

CERTIFICA:

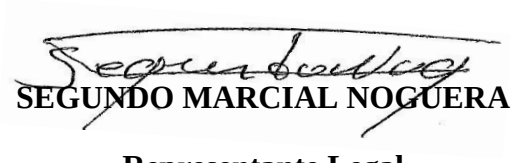
Que el señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.119.887.798** de Cumaral (Meta), laboró en nuestra Asociación con un Contrato de Prestación de Servicios desde el 12 de enero al 19 de abril de 2021 como Profesional Técnico Territorial del convenio No. 1491 del 2021, que tiene por objeto "Implementar proyectos productivos agropecuarios a las 45 familias focalizadas en los resguardos indígenas, comunidades afrodescendientes y comunidades rurales del municipio de Mesetas y Uribe en el departamento del Meta" realizando las siguientes actividades a cabalidad, siendo un profesional responsable con capacidad de decisión en campo y obteniendo excelentes resultados interinstitucionales, con las familias beneficiadas y en el contexto de la ejecución del proyecto:

- Prestó el servicio de análisis, planificación y diseño del proyecto desde su formulación y creación en MGA WEB.
- Realizó diagnostico predial de las 45 familias focalizadas para la identificación personal, vocación productiva y determinación de la viabilidad del proyecto productivo.
- Prestó el servicio de asistencia técnica integral predio a predio a cada una de las familias focalizadas de acuerdo al convenio No 1491 de 2021 realizando visitas prediales por familia, elaborando el respectivo récord de visita, registro fotográfico y demás soportes.
- Realizó (6) procesos de capacitación bajo la metodología Escuela de Campo para Agricultores ECA, con temas de introducción a las Buenas Prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Ganaderas BPG, Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades MIPE, Manejo Integrado de la Producción Agropecuaria y Sostenibilidad Ambiental.
- Acompañó la implementación de proyectos productivos agrícolas de Cacao, Maíz, Plátano, Maracuyá, Yuca y demás proyectos pecuarios de gallina ponedora, pollos de engorde y ganadería bajo el modelo silvopastoril.

- Elaboró y presentó los informes pertinentes de ejecución de las actividades realizadas mensualmente.
- Elaboró y presentó los informes requeridos en las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo a la interventoría y a la entidad contratante de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de Abril del 2021 a solicitud del interesado.

Atentamente



SEGUNDO MARCIAL NOGUERA

Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 048 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL "PUERTOS DEL ARIARI" Y OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA C.C. 1.119.887.798

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 048 DE 2020

CONTRATANTE:	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI.
CONTRATISTA:	OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA CC.1.119.887.798
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS AGROFORESTALES SAF DEL MEMORANDO DE ACUERDO COL/W40 MA 316 DE 2020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS DEL ACUERDO DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VIGENCIA:	PLAZO DE EJECUCION.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VILLAVICENCIO, META, AGOSTO 12 DE 2020.

Entre los suscritos: **VICTOR MORENO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.007.689, quien dentro del presente contrato obra en nombre y representación legal del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari – CPGA Puertos del Ariari, actuando en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue nombrado, tal como consta en Acta No. 001 del 26 de marzo de 2010 y ratificado en el mismo según consta en Acta No. 04 del 30 de diciembre de 2019, emanados del Consejo Directivo de dicha entidad y debidamente posesionado ante el Presidente del mismo, como consta en acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, consignada en el folio 28 del Libro de Actas de Posesión, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte, OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.119.887.798, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1). Que el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, en adelante **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, es una organización de gestión que agrupa municipios con características homogéneas y potencialidades comunes, para el desarrollo de la competitividad y el fortalecimiento del mercado de servicios de asistencia técnica directa rural, con enfoque Agroempresarial.

2). Que **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI** está organizado conforme a lo dispuesto en el decreto 2980 de 2004, como organismo responsable de la coordinación, organización y gestión de proyectos, negocios y planes generales de asistencia técnica directa rural, por encadenamientos productivos, que por su adecuada formulación garanticen el acceso a las entidades financieras, al capital de riesgo y a los diversos instrumentos de política del Estado.

3). Que el día 12 de Agosto de 2020 suscribió el Memorando de Acuerdo No COL/W40 MA 316 DE 2020, el cual tiene por finalidad llevar a cabo con debida diligencia y eficiencia, las actividades y los aportes descritos en el anexo B del citado acuerdo, el cual constituye parte íntegra del mismo y de este contrato, orientado a promover el desarrollo alternativo a través del fortalecimiento de **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI** y de las familias beneficiarias del proyecto, en el municipio de Uribe, departamento del Meta, mediante el acompañamiento técnico productivo y socio empresarial.

4). Que para el cumplimiento de las funciones relacionadas en la consideración anterior, **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI** abrió una convocatoria para iniciar el proceso de selección del equipo técnico del proyecto, el cual incluye un (1) Profesional en Sistemas Agroforestales SAF con experiencia en Asistencia Técnica a productores campesinos en el manejo de cultivos agroforestales y/o agropecuarios, trabajo con comunidades para producción agrícola, pecuario, forestal y/o de adecuación y transformación de la producción primaria en el sector rural y que en Comité Técnico Local – CTL realizado el día 12 de Agosto de 2020, el cual estuvo conformado de acuerdo a los parámetros que dispone el memorando, allí se seleccionó la hoja de vida de **EL CONTRATISTA**, por considerar que esta, es una, de las doce que mejor se acercan al perfil requerido para desarrollar las labores de PRPFESIONAL EN SISTEMAS AGROFORESTALES SAF según requiere el proyecto.

6). Que **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI** a la oportuna y eficaz realización de todas las actividades en calidad de Profesional en Sistemas Agroforestales SAF del proyecto y cumplimiento en general de todas las obligaciones contenidas en el objeto y demás cláusulas del contrato, así mismo al cumplimiento de los objetivos y metas del Memorando de Acuerdo en el cual se enmarca el mismo.

7). Que los recursos financieros necesarios para la ejecución del presente contrato, ya se encuentran debidamente apropiados, tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128 del 12 de agosto de 2020, expedido por el Suscrito Gerente del CPGA Puertos del Ariari.

8). Que este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios demás normas modificatorias y concordantes y en especial por lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI** a *PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS AGROFORESTALES SAF DEL MEMORANDO DE ACUERDO COL/W40 MA 316 DE 2020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS DEL ACUERDO DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META.*

PARAGRAFO PRIMERO. Este contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA** y es por tanto intuito persona, con fundamento en el Artículo 13 del decreto 2170 de 2002.

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** además de procurar cabal cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en los Términos de Referencia anexos a este contrato y que forman parte integral del mismo (Anexo 1).
2. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato.
3. Presentar informes semanales y mensuales de sus actividades a **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, según los formatos dispuestos para tal fin.
4. Realizar sus aportes oportunamente al Sistema de Seguridad Social como independiente.
5. Informar oportunamente cuando, por cualquier motivo, considere que no pueda seguir cumpliendo con el objeto del contrato.
6. No divulgar la información que le sea suministrada por **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI** y demás entidades y órganos intervinientes o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento de **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI.**
7. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
9. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Conocer, analizar e interpretar los objetivos, metas y cronograma del memorando de acuerdo COL/W40 MA 316 DE 2020 junto con los anexos que lo conforman, el cual hace parte integra del presente contrato.
11. El contratista se abstendrá de llevar a cabo acciones que puedan desacreditar al CPGA o demás entidades que participan de manera directa o indirecta en la implementación del memorando de acuerdo.
12. Abstenerse de realizar actos o de omitir acciones donde deliberadamente se tergiverse u oculte un hecho con el fin de obtener un beneficio indebido o eludir obligaciones para sí mismo o para un tercero que lleguen a constituirse como fraude o corrupción.
13. Las demás que para el cabal cumplimiento del objeto contratado le sean indicadas por la supervisión del contrato y la administración de **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI**.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 048 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL "PUERTOS DEL ARIARI" Y OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA C.C. 1.119.887.798

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Capacitar y orientar al equipo técnico en todas las labores relacionadas con el cumplimiento de metas previstas del memorando de acuerdo.
2. Coordinar la elaboración del diagnóstico productivo (DP), plan de asistencia técnica integral (PATI), planes de capacitación agroforestal y ambiental, protocolos ECAs, cronogramas de actividades, planes operativos, planes de inversión predial, y otros documentos establecidos dentro del memorando de acuerdo.
3. Diseñar, implementar y orientar eventos de capacitación y/o formación dirigido a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, didácticas de transferencia de conocimientos y extensión rural.
4. Apoyar los procesos de ejecución de los memorandos de acuerdo, que se generen durante la ejecución del proyecto.
5. Asesorar y orientar al equipo técnico en los métodos de extensión y directrices de asistencia técnica de campo, con el fin de lograr una adecuada interacción con los beneficiarios del proyecto.
6. Asesorar y orientar al equipo técnico sobre la viabilización de las líneas productivas, las cuales se definen en el marco de los aspectos técnicos, ambientales y económicos, con el fin de que los beneficiarios seleccionen su proyecto productivo en base a las líneas viables.
7. Asesorar al equipo técnico en la elaboración de material didáctico, para la mejor comunicación, empoderamiento, comprensión y aprovechamiento de los conocimientos por parte de las familias en los diferentes eventos de capacitación.
8. Orientar a las familias y organizaciones vinculadas en los diferentes proyectos productivos en aspectos técnicos, ambientales y económicos.
9. Formular proyectos de seguridad alimentaria, proyectos productivos de mediano y largo plazo, y apoyar a las familias y organizaciones en su implementación, bajo principios sostenibles y agroecológicos.
10. Redactar y consolidar los informes técnicos de avance y finales, permitiendo el control y seguimiento de indicadores del memorando de acuerdo y participar en la elaboración de materiales divulgativos para la información del proyecto.
11. Apoyar la entrega y distribución de materiales e insumos a las familias beneficiarias, así como las actividades operativas y logísticas a cargo del equipo técnico.
12. Realizar visitas prediales a beneficiarios, para realizar seguimiento a las recomendaciones del equipo técnico, y desarrollo del memorando de acuerdo.
13. Mantener bases de datos actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento establecidas, que permitan la elaboración de informes, reportes, presentaciones y otros documentos que sean necesarios.
14. Generar alianzas estratégicas de cooperación mutua y mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan o se interrelacionan en la ejecución de actividades en su área de trabajo.
15. Coordinar las actividades de georreferenciación, verificación de sincronización de los datos mediante el aplicativo ODK y mantener la base de georreferenciación actualizada.
16. Apoyar los Comités técnicos locales mensuales o extraordinarios que se convoquen, presentar

el informe, avances y novedades de cada mes.

17. Realizar seguimiento a las actividades del equipo técnico, a fin de que cumplan con la entrega de los productos en los tiempos acordados y garantizar que la información sea de calidad.

18. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por el CONTRATANTE**.**

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI. **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, se compromete a:

1. Pagar el valor acordado en la forma que se establece en la cláusula quinta de este contrato y según disponibilidad del recurso sujeto a los desembolsos provenientes del Memorando de Acuerdo al CPGA Puertos del Ariari.

2. Brindar la información y medios necesarios que permitan a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento normal del objeto de este contrato.

3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos (si a ello hubiere lugar) y servicios suministrados por EL CONTRATISTA se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)**, el cual incluye IVA y cualquier clase de impuesto, tasa o contribución que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del mismo.

EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato en cuatro (4) pagos cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000=)** y un aporte de movilización equivalente a **SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000=).** Los pagos estarán sujetos al cumplimiento total de las actividades programadas para cada periodo de aproximadamente un (1) mes, por lo tanto, no se reconocerán pagos parciales o por periodos de tiempo laborados.

Los pagos se efectuarán una vez se verifique, como mínimo, el cumplimiento de las siguientes actividades:

PRIMER PAGO: i) Elaborar el cronograma de actividades y realizar socialización e inducción al equipo. ii) Revisión y consolidación de la información del DP. iii) Consolidación de listados de asistencia a ECA – DP y preparación de informe general de la actividad. iv) Revisión y consolidación de los Planes de Inversión AySA y envío a la supervisión del memorando. v) Revisión y consolidación de las siguientes matrices Matriz DP, Matriz ECA y Matriz VATI. vi) Revisión y consolidación de mapas parlantes y registro fotográfico de las actividades de DP adelantadas en campo. vii) Revisión y consolidación de las relatorías para incluir en DP. viii) Presentación y aprobación del informe de las actividades aquí discriminadas y demás referentes al objeto contractual que le sean asignadas.

SEGUNDO PAGO: i) Revisión y consolidación de récords de visita de campo ATI N° 2 y de los registros fotográficos. ii) Seguimiento al cronograma a de actividades. iii) Revisión de las actas individuales de las líneas productivas levantadas en campo por parte del equipo técnico. iv) Revisión y consolidación de la totalidad de Planes de Inversión AySA suscritos con los beneficiarios y presentados a la supervisión del memorando. v) Consolidación de las siguientes matrices debidamente diligenciadas con la información de la totalidad de los beneficiarios: Matriz DP, Matriz ECA y Matriz VATI. vi). Consolidación de los Planes de Inversión de Proyectos Productivos concertados con cada uno de los titulares asignados y presentados en medio digital. vii) Presentación y aprobación del informe de las actividades aquí discriminadas y demás referentes al objeto contractual que le sean asignadas. viii) Presentación de avances de los documentos: Diagnóstico Productivo, avance del documento AySA y documento PATI. ix) Revisión, validación y aval o rechazo de pago del equipo técnico.

TERCER PAGO: i) Revisión y consolidación de récords de visita de campo ATI N° 3 y de los registros fotográficos. ii) Seguimiento al cronograma a de actividades. iii) Presentación de informe general de actividades de capacitación. iv). Revisión, validación y aval o rechazo de pago del equipo técnico. v) Consolidación de las siguientes matrices debidamente diligenciadas con la información de la totalidad de los beneficiarios: Matriz DP, Matriz ECA y Matriz VATI. vi). Consolidación de los Planes de Inversión de Proyectos Productivos concertados con cada uno de los titulares asignados y presentados en medio digital. vii) Presentación y aprobación del informe de las actividades aquí discriminadas y demás referentes al objeto contractual que le sean asignadas. viii) Presentación de avances de los documentos: Diagnóstico Productivo, avance del documento AySA y documento PATI.

CUARTO PAGO: i) Revisión y consolidación de récords de visita de campo ATI N° 4 y de los registros fotográficos. ii) Seguimiento al cronograma a de actividades. iii) Revisión de las actas individuales de las líneas productivas levantadas en campo por parte del equipo técnico. iv). Revisión, validación y aval o rechazo de pago del equipo técnico. v) Consolidación de las siguientes matrices debidamente diligenciadas con la información de la totalidad de los beneficiarios: Matriz DP, Matriz ECA y Matriz VATI. vi). Consolidación de los Planes de Inversión de Proyectos Productivos concertados con cada uno de los titulares asignados y presentados en medio digital. vii) Presentación y aprobación del informe de las actividades aquí discriminadas y demás referentes al objeto contractual que le sean asignadas. viii) Presentación y entrega de los documentos finales: Diagnóstico Productivo, avance del documento AySA y documento PATI.

Para la realización de cada pago EL CONTRATISTA presentará la siguiente documentación:
a) Los comprobantes de pago de seguridad social y previsión social en general correspondientes al mes en que realizó las actividades, **b)** Los informes de avance y ejecución del proyecto con sus correspondientes soportes, previa verificación y aprobación realizada por la supervisión del contrato, lo cual se entenderá surtido con la presentación de la respectiva constancia expedida por ésta, **c)** Cuenta de cobro, **d)** Los demás que requiera el área administrativa

PARAGRAFO UNO: El pago será cancelado según disponibilidad del recurso sujeto a los desembolsos realizados y según los requisitos establecidos en el MA 316 DE 2020. Del cumplimiento oportuno de las actividades aquí previstas dependerá el flujo normal de recursos que se desembolsan al CPGA desde el MA.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, los servicios objeto de este contrato, será de tres (3) meses y diecinueve (19) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución; la vigencia será el término de tiempo determinado para evaluar por parte del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computara a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará el cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las constancias que para el efecto expida la supervisión del contrato.

SEPTIMA: TERMINACION MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL. El CPGA PUERTOS DEL ARIARI, se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en los artículos 16, 17 de la Ley 80 de 1993.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la ley para suscribir y ejecutar lo pactado en este documento.

NOVENA: CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni siquiera en forma parcial, sin previa autorización escrita de **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI**.

DECIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se imputará con cargo al código A.8.8.30**,** denominado: COFINANCIACIÓN PROYECTOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, del presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, de conformidad con Registro Presupuestal No. 128 del 12 de agosto de 2020, expedido por el suscrito Gerente de **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI**.

DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes: a) por mutuo acuerdo, b) por vencimiento del plazo pactado, c) **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, podrá dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por parte de **EL CONTRATISTA** incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 048 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL "PUERTOS DEL ARIARI" Y OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA C.C. 1.119.887.798

DECIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de entrabamientos o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste AUTORIZA expresamente, mediante el presente documento a EL CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas de hasta el 0.5% del valor del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el Supervisor y su cobro se hará descontando del valor de las mismas en el pago de la respectiva mensualidad que se liquida.

DECIMA TERCERA: GARANTÍAS Y RIESGO ASEGURADO. EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una aseguradora debidamente facultada para operar en el territorio nacional, un contrato de seguro a favor de entidades públicas, donde aparezca como beneficiario EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI NIT 900.049.053-7 y, que contenga el siguiente amparo**: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.

DECIMA CUARTA: SUPERVISION. Esta será ejercida por el Gerente del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari; en cumplimiento de sus obligaciones el supervisor deberá:

1) Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**
2) Expedir certificación de aprobación de los informes que presente **EL CONTRATISTA** y avalar los pagos correspondientes.
3) Suscribir las actas de suspensión, terminación o liquidación a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4) Formular a **EL CONTRATISTA** las observaciones que estime oportunas y procedentes, para la correcta ejecución del contrato.

DECIMA QUINTA: DEL DOMICILIO. Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, Meta; Calle 19 N° 19B - 23 Barrio Cantarrana I.

DECIMA SEXTA: LOS IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de garantía, publicación, impuestos nacionales y/o municipales y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo de EL CONTRATISTA.

DECIMA SEPTIMA: NO SUBORDINACION LABORAL. Las partes dejan expresa constancia que **EL CONTRATISTA**, no tiene subordinación laboral alguna con **El CPGA PUERTOS DEL ARIARI** ni con ninguna otra entidad participante en la ejecución o implementación del MA 316 de 2020, en consecuencia, aquel no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, pagos o emolumentos diferentes a los honorarios mencionados en la cláusula quinta del presente contrato.

DECIMA OCTAVA: CLAUSULA COMPROMISORIA. De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 70 y siguiente de la ley 80 de 1993 las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán resueltas por árbitros en la forma allí previstas.

DECIMA NOVENA: DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para la ejecución del presente contrato se requiere la aprobación de los documentos legales para contratar con entidades públicas por parte de la entidad contratante.

VIGESIMA: DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones sobre seguridad social integral establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la Información ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible o digital que reciba por parte del CONTRATANTE, en relación a la ejecución del presente contrato y Memorando de Acuerdo COL/W40 MA 316 de 2020 y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.
Así como documentos entregados con ocasión del presente Acuerdo y, aquellos que se conozcan, se construyan o resulten de su ejecución, se considerarán información confidencial y las partes no podrán divulgarla ni hacer uso de ella, sin la previa y expresa autorización de la p arte propietaria de dicha información, siempre que ésta no sea de dominio público.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI**, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. En caso de que **EL CONTRATANTE**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, a través de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando fuere necesario, lo cual no dará lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA CONFIDENCIALIDAD Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la información y documentos entregados al CONTRATANTE, con ocasión del presente contrato y a aquella o aquellos que se conozcan o resulten de su ejecución, se considerará información confidencial y no podrá ser divulgada, ni hacer uso de ella, sin la previa autorización de la parte propietaria de dicha información, siempre que esta no sea de dominio público. Salvo acuerdo diferente por escrito entre las partes, CPGA y las entidades que participan de manera directa en la implementación del MA 316 de 2020, serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo, pero no limitado, a patentes, derechos de autor, marcas, con respecto a los dibujos, fotografías, planos, reportes, documentos, productos y otros materiales que tenga relación directa o sean preparados, producidos o recopilados como consecuencia de o en el curso del presente contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio – Meta, el día 12 de agosto de 2020.

EL CPGA PUERTOS DEL ARIARI,

VICTOR MORENO PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
C.C. 1.119.887.798

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 048 DE 2020

En Villavicencio, Meta, en la Oficina de la Gerencia del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, el día doce (12) del mes de agosto de 2020, se reunieron **VÍCTOR MORENO PEREZ,** Gerente del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari en calidad de supervisor y **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.119.887.798** en calidad de contratista, quien a la fecha ha cumplido con todos los requisitos exigidos con el fin de dar inicio formal al objeto del contrato en mención.

CONTRATO	048 DE 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS AGROFORESTALES SAF DEL MEMORANDO DE ACUERDO COL/W40 MA 316 DE 2020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS DEL ACUERDO DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
CONTRATANTE:	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI
CONTRATISTA:	OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE INICIACION:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 30 DE 2020

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)

El CPGA Puertos del Ariari,

VICTOR MORENO PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
C.C. 1. 119.887.798

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 048 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL CENTR O PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI Y OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA

CONTRATO	048 DE 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL SAF DEL MEMORANDO DE ACUERDO COL/W40 MA 316 DE 2020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS DEL ACUERDO DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIECINUENVE (19) DIAS
CONTRATISTA:	OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 30 DE 2020

Entre los suscritos a saber VICTOR MORENO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.007.689 expedida en Granada – Meta, quien actúa en nombre y representación legal del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, en su condición de gerente, quien para efectos del presente acto se denomina EL CONTRATANTE, y por otra parte, OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.119.887.798, quien actúa en nombre propio, quien para efectos del mismo contrato y que con este acto se liquida, se ha denominado EL CONTRATISTA, hemos acordado la liquidación del contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, previamente avalado y certificado por la supervisión y de igual forma avalado por la supervisión del Memorando de Acuerdo 316 de 2020, y en general, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de las partes. Con fundamento en lo anterior, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y dan por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios No 048 de 2020.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

El CPGA Puertos del Ariari,

VICTOR MORENO PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
C.C. 1.119.887.798

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 048 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL CENTR O PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI Y OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA

CONTRATO	048 DE 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL SAF DEL MEMORANDO DE ACUERDO COL/W40 MA 316 DE 2020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL, DESARROLLO ALTERNATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCION DE CULTIVOS ILICITOS DEL ACUERDO DE PAZ" EN EL MUNICIPIO DE URIBE, META.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIECINUENVE (19) DIAS
CONTRATISTA:	OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 12 DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 30 DE 2020

Entre los suscritos a saber VICTOR MORENO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.007.689 expedida en Granada – Meta, quien actúa en nombre y representación legal del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial Puertos del Ariari, en su condición de gerente, quien para efectos del presente acto se denomina EL CONTRATANTE, y por otra parte, OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.119.887.798, quien actúa en nombre propio, quien para efectos del mismo contrato y que con este acto se liquida, se ha denominado EL CONTRATISTA, hemos acordado la liquidación del contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, previamente avalado y certificado por la supervisión y de igual forma avalado por la supervisión del Memorando de Acuerdo 316 de 2020, y en general, se ha dado cumplimiento a las obligaciones de las partes. Con fundamento en lo anterior, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y dan por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios No 048 de 2020.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

El CPGA Puertos del Ariari,

VICTOR MORENO PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA
C.C. 1.119.887.798

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – INTY-QUILLA

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.887.798 de Cumaral (Meta), laboró en nuestra Asociación con un Contrato de Prestación de Servicios desde el 01 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020, como Coordinador Técnico del convenio No. 2203, que tiene por objeto "Reducir la situación de inseguridad alimentaria con el fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria en 14 resguardos de la Macarena, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia y Uribe". Cumpliendo correctamente con las actividades contratadas:

- Cumplir con las actividades de orden administrativo y técnico en cada uno de los 14 resguardos.
- Coordinar la asistencia técnica del equipo de profesionales agrícolas y sociales en el marco del convenio tiene por objeto "Reducir la situación de inseguridad alimentaria con el fortalecimiento de la autonomía y soberanía alimentaria en 14 resguardos de la Macarena, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia y Uribe".
- Realizar análisis, tabulación y seguimiento a los productos entregados por el equipo técnico en relación al cumplimiento del convenio.
- Realizar seguimiento en campo a las actividades desarrolladas por el equipo profesional.
- Elaborar y entregar los informes pertinentes en las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo a la organización, interventoría y Gobernación del Meta.
- Coordinar la asistencia técnica agrícola y de los promotores agrícolas
- Realizar seguimiento a los insumos entregados.

- Elaborar y entregar los informes pertinentes en las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo**.**
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado en virtud del convenio.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2020 a solicitud del interesado.

Atentamente,

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPSAGRO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROINTEGRAL DEL META

"ASOPRODAMET"

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.119.887.798 de Cumaral – Meta, de profesión Ingeniero Agrónomo con Tarjeta Profesional N° 25209 – 286380 CND labora como **COORDINADOR** para nuestra organización en el **Marco del Memorando de Acuerdo 103 de 2018** suscrito con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC** desde el 17 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019, con una asignación salarial de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos ($4.200.000,00) mensuales al desarrollo de las siguientes funciones:

1. Supervisión de la realización de contratos del personal a laborar en el proyecto COL/53 "Promover el Desarrollo Alternativo, a través del acompañamiento técnico, socio-empresarial y ambiental, que permita la implementación de actividades lícitas, que forje nuevas oportunidades de generación de ingreso y el fortalecimiento de las capacidades de las familias beneficiarias del Memorando de Acuerdo 103 de 2018 en el municipio de Mesetas - Meta . **2.** Realizar la supervisión de las labores de extensión rural y asistencia técnica realizadas por los técnicos agroforestales, técnicos socio empresarial, asistente administrativo y contable del proyecto. **3.** Ejecutar las actividades de diagnóstico rural participativo, diagnósticos ambientales, asistencia técnica agroforestal y ambiental hacia el logro de resultados esperados por el proyecto. **4.** Orientar capacitación y/o formación dirigido a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, dialécticas de transferencia técnica y extensión rural sobre el desarrollo de procesos pecuarios, agrícolas, sistemas agroforestales, normas ambientales, buenas prácticas agrícolas, comercialización y estrategias de mercadeo, medidas de mitigaci6n bajo principios sostenibles, agroecológicos y de desarrollo alternativo.

5. Elaborar material didáctico, para la mejor comunicación, empoderamiento, comprensión y aprovechamiento conocimientos por pate de las familias en los diferentes eventos académicos y técnicos. **6.** Orientar a las familias en proyectos productivos bajo principios sostenibles y agrologicos, permitiendo el sostenimiento alimentario de las familias y la proyección de una unidad empresarial familiar **7.** Elaboración de los planes de inversión predial, planes de negocios de las familias y las organizaciones vinculados a proyectos productivos y realizar seguimiento respectivo, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos y organizaciones. **8.** Elaborar en conjunto con el equipo del proyecto la propuesta de proyecto para el municipio de Mesetas según la información encontrada en los DRR realizado y el acompañamiento. Presentar el proyecto productivo al Comité Técnico para su respectiva viabilización. **9.** Apoyar el proceso de selección de los técnicos agroforestales, los técnicos socio empresarial y el asistente técnico del proyecto. **10.** Coordinar y acompañar las giras de capacitación programadas, velando por el cumplimiento de los objetivos previstos **11.** Elaborar la matriz de planificación de las ECA´S, acompañar el desarrollo de las mismas y coordinar los recursos necesarios. **12.** Acompañar las jornadas de sensibilización socio – empresarial con el equipo de técnicos socio empresarial contratado. **13.** Presentar el estudio de identificación de organizaciones para los procesos de compra de implementos requeridos previamente identificados y aprobados por el comité directivo máximo órgano de decisión. **14.** Elaboración del POA. **15.** Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto. **16.** Presentar los informes mensuales de avance al comité directivo, ASOPRODAMET y a todas las entidades que lo requieran. **17.** Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por ASOPRODAMET.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Septiembre 26 de 2019 en la ciudad de Villavicencio – Meta.

SERGIO ALBERTO GARCIA MANTILLA
Representante Legal
ASOPRODAMET

ASOCIACION AGROPECUARIA COSTA RICA - AGROCOS
NIT: 900.260.522-2

La suscrita representante Legal de la **ASOCIACION AGROPECUARIA DE COSTA RICA – AGROCOS** Nit 900 260 522 – 2

CERTIFICA

Que el Sr. **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.119.887.798** de Cumaral prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo mediante CPS 006 – 2018; para el desarrollo del fortalecimiento técnico, ambiental y socio – organizacional de la cadena productiva de Cacao – Plátano para 100 pequeños y medianos productores cacaoteros distribuidos en las veredas de Costa Rica, Alto Termales, Sardinata, El Bosque, Nuevo Progreso y La Española; con una asignación mensual de Dos Millones Novecientos Mil Pesos ($2.900.000)M/Cte en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Agosto de 2018. Desarrollando el componente técnico de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 50 Visitas de campo predio a predio a cada una de las familias asignadas por el coordinador del equipo técnico.
- Caracterización de las condiciones productivas, ambientales, sociales, económicas y de hábitat.
- Tabulación de la información resultante para el análisis y toma de decisiones.
- Toma de centroides y polígonos del área de la iniciativa productiva.
- Diseño de sistema agroforestal de cacao, plátano, maderables.
- Implementación de métodos demostrativos en campo.
- Diseño de predios pilotos.

Correo Electrónico: auroramargue@gmail.com
Tel. 310 873 0599
Dirección: Cra. 6 no. 11-24 B
Vista Hermosa - Meta - Colombia

- Escuelas de Campo para Agricultores ECAS en los temas de BPA, MIPE, Nutrición Vegetal, Cosecha, Postcosecha, Podas, Manejo Racional de los recursos naturales, abonos orgánicos, toma de muestras de suelo, manejo y conservación de recursos naturales, acceso al crédito, manejo de finanzas personales, agronegocios, Comercialización y encadenamientos productivos.

- De acuerdo a la caracterización elaboración de documentos soportes relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional donde se describe la situación actual de las familias. De igual forma, los documentos de Plan de Asistencia Técnica donde se plasme la situación actual y lo que se pretendía realizar en el marco y ejecución de la asistencia técnica.

- Elaboración del Documento de Plan de Manejo Ambiental donde se recopiló en detalle la situación de los ecosistemas estratégicos presentes en el área de intervención y donde se ubican las familias.

- Elaboración de informes mensuales donde se de cuenta de las actividades realizadas y los debidos soportes como actas, planes, acuerdos, compromisos y demás.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Septiembre de 2018.

Aurora Martinez

AURORA MARTINEZ GUERRERO
Representante Legal
AGROCOS

Correo Electrónico: auroramargue@gmail.com
Tel. 310 873 0599
Dirección: Cra. 6 no. 11-24 B
Vista Hermosa - Meta - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPSAGRO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROINTEGRAL DEL META

"ASOPRODAMET"

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.119.887.798 de Cumaral – Meta, de profesión Ingeniero Agrónomo con Tarjeta Profesional N° 25209 – 286380 CND laboró como **COORDINADOR** para nuestra organización en el **Marco del Memorando de Acuerdo 1567 de 2015** suscrito con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC** desde el 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2017, con una asignación salarial de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($2.800.000,00) mensuales al desarrollo de las siguientes funciones:

1. Supervisión de la realización de contratos del personal a laborar en el proyecto COL/53 "Promover el Desarrollo Alternativo, a través del acompañamiento técnico, socio-empresarial y ambiental, que permita la implementación de actividades lícitas, que forje nuevas oportunidades de generación de ingreso y el fortalecimiento de las capacidades de las familias beneficiarias del Memorando de Acuerdo 1567 de 2015 en EL CASTILLO META. **2.** Realizar la supervisión de las labores de extensión rural y asistencia técnica realizadas por los técnicos agroforestales, técnicos socio empresarial, asistente administrativo y contable del proyecto. **3.** Ejecutar las actividades de diagnóstico rural participativo, diagnósticos ambientales, asistencia técnica agroforestal y ambiental hacia el logro de resultados esperados por el proyecto. **4.** Orientar capacitación y/o formación dirigido a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, dialécticas de transferencia técnica y extensión rural sobre el desarrollo de procesos pecuarios, agrícolas, sistemas agroforestales, normas ambientales, buenas prácticas agrícolas, comercialización y estrategias de mercadeo, medidas de mitigaci6n bajo principios sostenibles, agroecológicos y de desarrollo alternativo. **5.**

Elaborar material didáctico, para la mejor comunicación, empoderamiento, comprensión y aprovechamiento conocimientos por pate de las familias en los diferentes eventos académicos y técnicos. **6.** Orientar a las familias en proyectos productivos bajo principios sostenibles y agrologicos, permitiendo el sostenimiento alimentario de las familias y la proyección de una unidad empresarial familiar **7.** Elaboración de los planes de inversión predial, planes de negocios de las familias y las organizaciones vinculados a proyectos productivos y realizar seguimiento respectivo, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos y organizaciones. **8.** Elaborar en conjunto con el equipo del proyecto la propuesta de proyecto para el municipio de El Castillo según la información encontrada en los DRR realizado y el acompañamiento. Presentar el proyecto productivo al Comité Técnico para su respectiva viabilización. **9.** Apoyar el proceso de selección de los técnicos agroforestales, los técnicos socio empresarial y el asistente técnico del proyecto. **10.** Coordinar y acompañar las giras de capacitación programadas, velando por el cumplimiento de los objetivos previstos **11.** Elaborar la matriz de planificación de las ECA´S, acompañar el desarrollo de las mismas y coordinar los recursos necesarios. **12.** Acompañar las jornadas de sensibilización socio – empresarial con el equipo de técnicos socio empresarial contratado. **13.** Presentar el estudio de identificación de organizaciones para los procesos de compra de implementos requeridos previamente identificados y aprobados por el comité directivo máximo órgano de decisión. **14.** Elaboración del POA. **15.** Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto. **16.** Presentar los informes mensuales de avance al comité directivo, ASOPRODAMET y a todas las entidades que lo requieran. **17.** Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por ASOPRODAMET.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero del 2018 en la ciudad de Villavicencio – Meta.

SERGIO ALBERTO GARCIA MANTILLA
Representante Legal
ASOPRODAMET

CORAMCOL
CORPORACIÓN AMBIENTE COLOMBIA

NIT. 900.248.789-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE
CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA "CORAMCOL"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.119.887.798 de Cumaral – Meta y tarjeta profesional N° 25209-286380 CND prestó sus servicios PERSONALES Y PROFESIONALES de Apoyo Técnico del proyecto para el Fortalecimiento socio-productivo y mejoramiento de las capacidades técnicas y comerciales de los pequeños productores de cacao del Municipio de Acacias, Cubarral, El Dorado, Lejanías y Vista Hermosa en el Departamento del Meta, durante el periodo comprendido entre el 15 junio de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017; bajo su propia responsabilidad, con sus propios medios y empleando sus conocimientos, en el ejercicio de sus actividades en la prestación de los servicios profesionales relacionados a continuación:

- ✓ Realizar convocatoria para la socialización del proyecto, caracterización y recopilación de información resultante.
- ✓ Realizar acompañamiento técnico – productivo a las familias beneficiadas designadas por el supervisor del proyecto.
- ✓ Entregar caracterización familiar, de hábitat, de áreas, económica, social, productiva y ambiental de cada una de los núcleos familiares asignados.
- ✓ Realizar visitas a vivero de cacao para la revisión de las actividades recomendadas.
- ✓ Diseñar Plan de Manejo Ambiental de las familias beneficiarias del municipio de Vista Hermosa – Meta.
- ✓ Apoyo en el Cumplimiento de los Objetivos y las Metas del Proyecto.
- ✓ Apoyo en las acciones para lograr la sostenibilidad del proyecto.

- ✓ Asistir directamente, en los lotes donde se establecerán las plantaciones de cacao en sistema agroforestal; a todos los beneficiarios; para que se haga un establecimiento correcto y eficiente de las mismas.

- ✓ Documentar todos los servicios prestados: Visitas, instrucciones, recomendaciones, prescripciones, tareas, seguimiento y evaluaciones. Interpretación de análisis de suelos y formulación del plan de fertilización.
- ✓ Alistar la Logística de las Capacitaciones: Convocatorias, alistamiento de materiales, registros, evaluaciones.

- ✓ Seguir el cronograma del proyecto; las instrucciones de la Coordinación técnica y de los Apoyos profesionales técnicos y ambientales.

- ✓ Participación activa en la definición de los temas técnicos y ambientales de capacitación.

- ✓ Presentar informes mensuales según el formato de la organización.

- ✓ Las demás asignadas por su jefe inmediato.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2017.

Ana E. Fuentes

ANA E. FUENTES
Representante Legal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META

H A C E C O N S T A R

Que OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.887.798 de Cumaral Meta, laboro en esta entidad desde el veinticinco (25) de Agosto de 2014 al tres (3) de Febrero de 2016, desempeñando el cargo de Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Desarrollo Económico.

La presente se expide el día cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

JAIME RODRIGUEZ FORERO
Secretaria de Gobierno

Elaboro: Paulina León González

ASOPRODAMET
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROINTEGRAL DEL META
NIT 900378440-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPSAGRO ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROINTEGRAL DEL META "ASOPRODAMET"

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.119.887.798 de Cumaral - Meta, de profesión Ingeniero Agrónomo se desempeñó su actividad profesional en nuestra organización desarrollando las actividades de Acompañamiento, Asesoría en Asistencia Técnica, Capacitación, Talleres, y Escuelas de Campo para Agricultores – ECA a pequeños y medianos productores agropecuarios en los municipios Mapiripan y Puerto Rico en el departamento del Meta en las líneas productivas identificadas y priorizadas (Plátano, Cacao, Maíz, Yuca, Silvopastoril y especies menores) para la ejecución de Plan General de Asistencia Técnica PGAT 2012; en el periodo comprendido entre el 16 de Julio de 2013 al 30 de Junio de 2014, devengando unos honorarios por valor de Un Millón Novecientos Mil Pesos ($1.900.000) mensuales, dando muestras de ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus obligaciones profesionales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Julio de 2.014.

SERGIO GARCIA MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL ASOPRODAMET

Dir. Calle 32 N° 36 – 45 Barrio Barzal - Villavicencio. Tel. 6623234 – 310 313 3093
Correo Electrónico ASOPRODAMET@hotmail.com – agrofinancieras@hotmail.com

CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL
PUERTOS DEL ARIARI
Puerto Rico, Puerto Concordia, Mapiripán
NIT. 900049053-7

Villavicencio – Meta

CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL PUERTOS DEL ARIARI

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR ANTONIO TOLOSA PEÑA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.119.887.798 de Cumaral – Meta y estudiante de la Universidad de los Llanos, se ha desempeñado como Estudiante Practicante en Asistencia Técnica Agropecuaria en los municipios de Mapiripán. Puerto Concordia, El Dorado, El Castillo en el departamento del Meta, desde hace dos (2) años y (3) meses, tiempo que estuvo bajo la supervisión del **Ingeniero Agrónomo Jonathan Felipe Rodríguez Suarez** con Cédula de Ciudadanía N° 86.070.599 de Villavicencio y T.P. 24.344 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Demostró ser una persona íntegra, responsable con sus obligaciones, con disponibilidad de aceptar sugerencias y con expectativas de trabajar en el sector agropecuario de la región.

Se firma a los Nueve (9) días del Mes de Mayo del año 2013.

FELIPE R. T.P 24-443 Min Agricultura.

Ing. Agr. Jonathan Felipe Rodríguez Suarez
Supervisor
c.c: 86.070.599
Tel: 311-2879508